

Mérida, Yucatán a 14 de octubre de 2024
Número de oficio: CECYTEY/DAF/0322/2024

Asunto: Convocatoria

LIC. BYTZIA ELENA PÉREZ ARANDA.
VOCAL.
PRESENTE.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 55,56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 5, 9,10,14, 15 y 16 del Acuerdo CECYTEY 01/2016 por el cual se designa la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán, aprobado por la Junta de Gobierno y publicado el 2 de diciembre del año 2016 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, se:

CONVOCA.

A los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán, para contar con su asistencia a la cuarta sesión ordinaria del año 2024, que se llevará a cabo el día **Viernes 18 de octubre del presente año a las 12:00 horas**, en la sala marcada con el número 2, que se encuentra ubicada en las oficinas de la Dirección General del CECYTEY, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación del nuevo presidente que integra el Comité de Transparencia de este Colegio.
- IV. Aprobación de la resolución de fecha 17 de octubre del 2024, donde se decretó la inexistencia de información con respecto a la solicitud con número de folio 310568024000011, por unanimidad de votos.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de Sesión.

Con la seguridad de que la transparencia fortalece las funciones de esta institución, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P. JOSÉ ALBERTO BRITO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CECYTEY.

RECIBIDO
Bytzia Pérez
14-10-24

Mérida, Yucatán a 14 de octubre de 2024
Número de oficio: CECYTEY/DAF/0323/2024

Asunto: Convocatoria

DR. GASPAR MARTIN CHÍ GÓNGORA.
VOCAL.
PRESENTE.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 55,56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 5, 9,10,14, 15 y 16 del Acuerdo CECYTEY 01/2016 por el cual se designa la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán, aprobado por la Junta de Gobierno y publicado el 2 de diciembre del año 2016 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, se:

CONVOCA.

A los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán, para contar con su asistencia a la cuarta sesión ordinaria del año 2024, que se llevará a cabo el día **Viernes 18 de octubre del presente año a las 12:00 horas**, en la sala marcada con el número 2, que se encuentra ubicada en las oficinas de la Dirección General del CECYTEY, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación del nuevo presidente que integra el Comité de Transparencia de este Colegio.
- IV. Aprobación de la resolución de fecha 17 de octubre del 2024, donde se decretó la inexistencia de información con respecto a la solicitud con número de folio 310568024000011, por unanimidad de votos.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de Sesión.

Con la seguridad de que la transparencia fortalece las funciones de esta institución, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. JOSÉ ALBERTO BRITO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CECYTEY.



Mérida, Yucatán a 14 de octubre de 2024
Número de oficio: CECYTEY/DAF/0324/2024

Asunto: Convocatoria

LIC. ALEJANDRA GUILLERMINA MORALES MORALES.
SECRETARIA TÉCNICA
PRESENTE.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 55,56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 5, 9,10,14, 15 y 16 del Acuerdo CECYTEY 01/2016 por el cual se designa la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán, aprobado por la Junta de Gobierno y publicado el 2 de diciembre del año 2016 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, se:

CONVOCA.

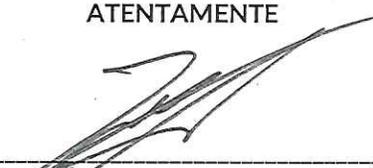
A los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán, para contar con su asistencia a la cuarta sesión ordinaria del año 2024, que se llevará a cabo el día **Viernes 18 de octubre del presente año a las 12:00 horas**, en la sala marcada con el número 2, que se encuentra ubicada en las oficinas de la Dirección General del CECYTEY, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación del nuevo presidente que integra el Comité de Transparencia de este Colegio.
- IV. Aprobación de la resolución de fecha 17 de octubre del 2024, donde se decretó la inexistencia de información con respecto a la solicitud con número de folio 310568024000011, por unanimidad de votos.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de Sesión.

Con la seguridad de que la transparencia fortalece las funciones de esta institución, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P. JOSÉ ALBERTO BRITO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CECYTEY.

Recibi Original
1237
14-oct-2024

LISTA DE ASISTENCIA PARA LA **CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2024** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN. -----

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 12:00 horas, del día viernes 18 de octubre del año 2024, estando en la sala de juntas marcada con el número 2 de las oficinas que ocupa la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán, ubicado en el tablaje catastral número 18631 y 30003 entre periférico Poniente, Lic. Manuel Berzunza y Berzunza y sin calle, Colonia Ejido de Chuburna, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia del CECyTEY quienes manifiestan se llevara a cabo la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA** del Comité que representan, quienes firman para constancia :-----

Nombre	Puesto	Cargo en el Comité	FIRMA
C.P. José Alberto Brito González	Director de Administración y Finanzas.	Presidente.	
Lic. Bytzia Elena Pérez Aranda.	Jefa del Departamento de Control Escolar.	Vocal	
Dr. Gaspar Martín Chí Góngora.	Encargado de la Dirección de Planeación y Evaluación.	Vocal	
Lic. Alejandra Guillermina Morales Morales	Coordinador de Técnicos Especializados.	Secretaria Técnica	

SO/04/2024

ACTA DE LA cuarta SESIÓN ORDINARIA 2024, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN. -----

En la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 12:00 horas, del día viernes 18 de octubre del año 2024, estando en la sala de juntas marcada con el número 2 de las oficinas que ocupa la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán, ubicado en el tablaje 18631 y 30003 entre periférico Poniente, Lic. Manuel Berzunza y Berzunza y sin calle, Colonia Ejido de Chuburna, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, quienes manifiestan se llevará a cabo la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2024** del Comité que representan, ajustándose al tenor del siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
- III. Presentación del nuevo presidente que integra el Comité de Transparencia de este Colegio.--
- IV. Aprobación de la resolución de fecha 17 de octubre del 2024, donde se decretó la inexistencia de información con respecto a la solicitud con número de folio 310568024000011, por unanimidad de votos. -----
- V. Asuntos Generales. -----
- VI. Clausura de Sesión. -----

Por cuanto hace al **PUNTO UNO** del orden del día, en su carácter de Presidente el **C.P. José Alberto Brito González**, procedió a tomar la lista de asistencia, señalando que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité, los cuales para acreditar sus respectivas personalidades exhiben la credencial para votar expedida a su favor por la institución competente, mismos se anexan en copia fotostática a la lista en cita, la cual se encuentra debidamente firmada y se anexa al apéndice de esta acta para constancia. El Presidente declaró que con base al registro de integrantes, existe Quórum legal para la celebración de la presente sesión.-----

En cumplimiento al **PUNTO DOS**, el Presidente, da lectura y solicita la aprobación del Orden del Día, a lo que después de un intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes con tal derecho. -----

En desahogo **PUNTO TRES** del orden del día, el presidente **C.P. José Alberto Brito González**, procede a presentarse ante los integrantes que conforman el presente Comité.-----

Que con fecha 11 de octubre del presente año, con fundamento en el artículo 5 fracción I del Acuerdo CECyTEY 01/2016 por el cual se designa la Unidad de Transparencia, y se regula el Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán (CECyTEY), fue nombrado mediante oficio CECyTEY/DGE/0019/2024 suscrito por el Lic. Jerónimo Fernando Escalante Pavía, Director General del CECyTEY como Titular de la



Unidad de Transparencia, por lo que en este acto exhibe y se deja como anexo copia fotostática del citado nombramiento.-----

De acuerdo a lo anterior, se actualizarán los integrantes del presente comité, quedando de la siguiente manera: -----

C.P. José Alberto Brito González	Presidente
Dr. Gaspar Martín Chí Góngora.	Vocal
Lic. Bytzia Elena Pérez Aranda.	Vocal
Lic. Alejandra Guillermina Morales Morales	Secretaría Técnica

Con relación al **PUNTO CUATRO**, se da lectura a la resolución de fecha 17 de octubre del 2024, donde se decretó la inexistencia de información con respecto a la solicitud con número de folio 310568024000011, por lo que después de un análisis se aprueba por unanimidad de votos, ya que consta que se realizaron las búsquedas exhaustivas en los archivos, y se declaró inexistencia de información.-----

Con relación al **PUNTO CINCO**, y como asuntos generales la Presidenta reiteró a los integrantes del Comité la importancia de reiterarles a las áreas de su competencia, la importancia de contestar cada una de las solicitudes que ingresan por la Plataforma Nacional de Transparencia, haciendo énfasis en que como sujetos obligados debemos cumplir de acuerdo con las disposiciones que marca la normativa aplicable, y exhorta a los integrantes del Comité a cumplir con todas las obligaciones relativas a transparencia, así como la correcta actualización de las fracciones del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

El **C.P. José Alberto Brito González**, Presidente de este comité da por clausurada la presente sesión cumpliendo así con el **PUNTO SEIS** del orden del día, siendo las 13:00 horas, del mismo día que lleva por fecha el acta, se lee en voz alta, a lo que todos manifestaron estar de acuerdo y conformes, razón por la cual la aprobaron y autorizaron por unanimidad y firmaron al margen y calce todos los integrantes, por lo cual se da por concluida la sesión. -----

PRESIDENTE

C.P. JOSÉ ALBERTO BRITO GONZÁLEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CECYTEY.



VOCALES:


LT. BYTZIA ELENA PÉREZ ARANDA.
JEFA DE CONTROL ESCOLAR


DR. GASPAR MARTIN CHÍ GÓNGORA.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARIA TÉCNICA.


C. ALEJANDRA GUILLERMINA MORALES MORALES.
COORDINADORA DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA CORRESPONDEN A LA ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2024, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN EN FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.-----



MÉRIDA, YUCATÁN A 17 DE OCTUBRE DEL 2024.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CECYTEY.

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Resolución del Comité del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán, correspondiente a día veinte de septiembre del año dos mil veintitrés:-----

-----**ANTECEDENTES**-----

PRIMERO.- En fecha ocho de octubre del año dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán (CECYTE) recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Solicitud de acceso a la información con folio de seguimiento 310568024000011, a través de la cual se requirió sustancialmente lo siguiente:-----

"solicito

a) cantidad entregada a CECYTE de la distribución de recurso para el proceso d fortalecimiento salarial de los subsistemas de educación media superior 2024 y aprobado por la cámara de diputados federal y el oficio correspondiente emitido por la autoridad correspondiente

B) cantidad entregada al COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE YUCATAN(CECYTEY) de la distribución de recurso para el proceso de fortalecimiento salarial de los subsistemas de educación media superior 2024 y aprobado por la cámara de diputados federal y la fecha de entrega con su oficio correspondiente emitido por la autoridad correspondiente

c) numero de docentes beneficiados en cecyte de dicho programa aprobado por la camara de diputados y secretaria de hacienda federal con su oficio emitido correspondiente por la autoridad correspondiente

d) numero de plazas autorizadas al CECYTE para dicho proceso de las categorias PROFESOR ASOCIADO B MEDIO TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO B TIEMPO COMPLETO, PROFESOR ASOCIADO C MEDIO TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO C TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO C TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR A MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR A TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR A TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR B MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR B TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR C MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR C TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR C TIEMPO COMPLETO, TECNICO DOCENTE TITULAR A MEDIO TIEMPO, TECNICO DOCENTE TITULAR TRES CUARTOS DE TIEMPO, TECNICO DOCENTE ASOCIADO B MEDIO TIEMPO, TECNICO DOCENTE ASOCIADO B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR



CECYTE II, PROFESOR CECYTE III, PROFESOR CECYTE IV.

e) fecha en la que se entregó al CECYTE, el recurso de dicho programa con su oficio correspondiente

f) número de plazas autorizadas al COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO para dicho proceso de las categorías PROFESOR ASOCIADO B MEDIO TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO B TIEMPO COMPLETO, PROFESOR ASOCIADO C MEDIO TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO C TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO C TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR A MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR A TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR A TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR B MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR B TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR C MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR C TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR C TIEMPO COMPLETO, TÉCNICO DOCENTE TITULAR A MEDIO TIEMPO, TÉCNICO DOCENTE TITULAR TRES CUARTOS DE TIEMPO, TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO B MEDIO TIEMPO, TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR CECYTE II, PROFESOR CECYTE III, PROFESOR CECYTE IV.

g) NOMBRE DE CADA PROFESOR BENEFICIADO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS para dicho proceso en cada categorías de PROFESOR ASOCIADO B MEDIO TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO B TIEMPO COMPLETO, PROFESOR ASOCIADO C MEDIO TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO C TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO C TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR A MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR A TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR A.

SEGUNDO.- Los días diez y once del mismo mes y año en curso, la Unidad de Transparencia del CECYTE en términos del artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, turnó a las áreas competentes la referida solicitud, con el objeto de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, o bien declare su inexistencia en los términos de ley.

TERCERO.- Con fecha quince de octubre del presente año, se recibió en las oficinas la Unidad de Transparencia del CECYTE, el oficio marcado con el número CECYTEY/CFI/0039/2024 de la misma fecha, emitido por el departamento de Contabilidad y Finanzas, en donde declaró la inexistencia de la información respecto a "a) cantidad entregada al CECYTE de la distribución de recurso para el proceso de fortalecimiento salarial de los subsistemas de educación media superior 2024 y aprobado por la cámara de diputados federal y el oficio correspondiente emitido por la autoridad correspondiente y B) y la fecha de entrega con su oficio correspondiente emitido por la autoridad correspondiente"; en donde declaró la inexistencia de la información relacionada con el Acuerdo



CANAIP/SNT/ACUERDO/13/04/2016-04 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; con fundamento en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que fue motivo de una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, a pesar de ello no se encontró con lo solicitado. -----

CUARTO.- Con fecha quince de octubre del presente año, se recibió en las oficinas la Unidad de Transparencia del CECYTE, el oficio marcado con el número CECYTEY/APE/0120/2024 de fecha catorce del mismo año, emitido por el departamento de Administración de Personal, en donde declaró la inexistencia de la información relacionada con el Acuerdo CANAIP/SNT/ACUERDO/13/04/2016-04 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; con fundamento en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que fue motivo de una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, a pesar de ello no se encontró con lo solicitado.-----

-----**CONSIDERANDOS**-----

PRIMERO: COMPETENCIA. Este Comité de Transparencia del CECYTE tiene entre sus funciones la de confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, según lo dispuesto en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.---

SEGUNDO: REQUERIMIENTO DE LA INFORMACIÓN. Del análisis de la solicitud se determinó que la información que requiere el solicitante se refiere a la documentación relacionada con el ACUERDO CONAIP/SNT/ACUERDO/13/04/2016-04 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, porque se emiten los Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos y protección de datos personales a grupos vulnerables. -----

TERCERO: ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. Previo análisis y valoración de la documentación respectiva, con apoyo y fundamento en los artículos 20, 44, fracción II, y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera que resulta procedente **CONFIRMAR** la declaración de la inexistencia de la Información de la solicitud que nos ocupa, debido a que después de realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos en las áreas responsables de la información solicita del sujeto obligado no se encontró la información, toda vez dentro de sus archivos no obra algún documento que contenga las características peticionadas en la solicitud que ocupa, en virtud de que no ha recibido, autorizado, realizado, generado

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



o aprobado documento alguno que contenga información relacionada a lo solicitado por el ciudadano. Así mismo, el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán estipula lo siguiente:-----

Los sujetos obligados únicamente podrán negar la información solicitada previa demostración o motivación de que esta encuadra en alguna de las siguientes causales:-----

- I. Se trate de información confidencial o reservada. -----
- II. No se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. -----
- III. Se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones; cuando estas no hayan sido ejercidas. En este caso, la respuesta deberá motivarse, además, en función de las causas que originaron la falta de ejercicio de las facultades, competencias o funciones de su cargo. -----

Asimismo, sirve de apoyo a la determinación el criterio de interpretación 02/2018 "**PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**", emitido por el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el veintisiete del propio mes y año:-----

Criterio 02/2018.-----

Procedimiento a seguir por parte del Sujeto Obligado para la declaración de inexistencia de la información. Para proceder a declarar la inexistencia de la información, el Sujeto Obligado de conformidad a lo previsto en los artículos 131, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá cumplir al menos con lo siguiente: I) A través de la Unidad de Transparencia deberá acreditar haber requerido a todas las áreas competentes; II) El área competente deberá informar haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, motivando la inexistencia de la misma y brindado de esa forma certeza jurídica al particular, remitiendo la solicitud al Comité de Transparencia respectivo, junto con el escrito en el que funde y motive su proceder; III) El Comité de Transparencia deberá: 1) analizar el caso y tomar las medidas necesarias para localizar la información; 2) emitir una resolución a través de la cual, en su caso, confirme la inexistencia de la información, la cual deberá contener los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se empleó un criterio de búsqueda exhaustivo, señalando también las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia, y 3) Ordenar, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y IV) Se deberá notificar al particular la resolución del Comité



de Transparencia.-----

Así también, resultan aplicables como orientadores los Criterios emitidos por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ya que, si bien procede de una norma derogada, es relativo a las funciones que hoy tienen los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados en el ámbito estatal:-----

Criterio 15/09.-----

La Inexistencia es un concepto que se atribuye a la información solicitada. El artículo 46 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece que cuando los documentos no se encuentren en los archivos de la unidad administrativa, ésta deberá remitir al Comité de Información de la dependencia o entidad la solicitud de acceso y el oficio en donde lo manifieste, a efecto de que dicho Comité analice el caso y tome las medidas pertinentes para localizar el documento solicitado y resuelva en consecuencia. Asimismo, **el referido artículo dispone que en caso de que el Comité no encuentre el documento, expedirá una resolución que confirme la inexistencia del mismo y notificará al solicitante, a través de la unidad de enlace, dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la Ley.** Así, la inexistencia implica necesariamente que la información no se encuentra en los archivos de la autoridad - es decir, se trata de una cuestión de hecho-, no obstante que la dependencia o entidad cuente con facultades para poseer dicha información. En este sentido, es de señalarse que la inexistencia es un concepto que se atribuye a la información solicitada.-

Expedientes:-----

0943/07 Secretaría de Salud - María Marván Laborde.-----

5387/08 Aeropuerto y Servicios Auxiliares - Juan Pablo Guerrero Amparán.-----

6006/08 Secretaría de Comunicaciones y Transportes - Alonso Gómez-Robledo V.-----

0171/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Alonso Gómez-Robledo V.-----

2280/09 Policía Federal - Jacqueline Peschard Mariscal.-----

Criterio 14/17.-----

Inexistencia. La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla.-----

Resoluciones:-----

RRA 4669/16. Instituto Nacional Electoral. 18 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.-----

RRA 0183/17. Nueva Alianza. 01 de febrero de 2017. Por unanimidad.-----

Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.-----

RRA 4484/16. Instituto Nacional de Migración. 16 de febrero de 2017. Por mayoría de seis votos a favor y uno en contra de la Comisionada Areli Cano Guadiana. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.-----

Por lo que es de resolverse y se:-----

RESUELVE-----

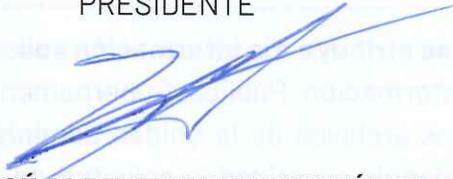
PRIMERO.- Se **CONFIRMA** la declaración de la inexistencia de la Información, de acuerdo con lo expuesto en el **CONSIDERANDO TERCERO** de la presente resolución.-----



SEGUNDO.- Se ordena a la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán, realizar la notificación de la presente resolución, conforme a derecho corresponda. -----

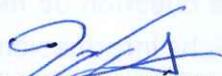
Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán, por **unanimidad de votos** de sus integrantes -----

PRESIDENTE



C.P. JOSÉ ALBERTO BRITO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CECYTEY.

VOCALES:



LT. BYTZIA ELENA PÉREZ ARANDA.
JEFA DE CONTROL ESCOLAR



DR. GASPAR MARTIN CHÍ GÓNGORA.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARIA TÉCNICA.



C. ALEJANDRA GUILLERMINA MORALES MORALES.
COORDINADORA DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.





Acuse de Recibo de Solicitud de Información Pública

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 310568024000011

Fecha de presentación: 08/10/2024 13:27:34 PM

Nombre del solicitante: alejandro flores ramirez

Correo Electrónico: alexfr70@hotmail.com

Sujeto Obligado: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán, CECYTEY.

Modalidad de Entrega de la Información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

solicito

- ✓ a) cantidad entregada a CECYTE de la distribución de recurso para el proceso de fortalecimiento salarial de los subsistemas de educación media superior 2024 y aprobado por la cámara de diputados federal y el oficio correspondiente emitido por la autoridad correspondiente
- ✓ b) cantidad entregada al COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE YUCATAN(CECYTEY) de la distribución de recurso para el proceso de fortalecimiento salarial de los subsistemas de educación media superior 2024 y aprobado por la cámara de diputados federal y la fecha de entrega con su oficio correspondiente emitido por la autoridad correspondiente
- c) numero de docentes beneficiados en cecyte de dicho programa aprobado por la camara de diputados y secretaria de hacienda federal con su oficio emitido correspondiente por la autoridad correspondiente
- d) numero de plazas autorizadas al CECYTE para dicho proceso de las categorías PROFESOR ASOCIADO B MEDIO TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO B TIEMPO COMPLETO, PROFESOR ASOCIADO C MEDIO TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO C TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO C TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR A MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR A TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR A TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR B MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR B TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR C MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR C TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR C TIEMPO COMPLETO, TECNICO DOCENTE TITULAR A MEDIO TIEMPO, TECNICO DOCENTE TITULAR TRES CUARTOS DE TIEMPO, TECNICO DOCENTE ASOCIADO B MEDIO TIEMPO, TECNICO DOCENTE ASOCIADO B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR CECYTE II, PROFESOR CECYTE III, PROFESOR CECYTE IV.
- e) fecha en la que se entrego al CECYTE , el recurso de dicho programa con su oficio correspondiente
- f) numero de plazas autorizadas al COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO para dicho proceso de las categorías PROFESOR ASOCIADO B MEDIO TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO B TIEMPO COMPLETO, PROFESOR ASOCIADO C MEDIO TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO C TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO C TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR A MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR A TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR A TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR B MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR B TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR C MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR C TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR C TIEMPO COMPLETO, TECNICO DOCENTE TITULAR A MEDIO TIEMPO, TECNICO DOCENTE TITULAR TRES CUARTOS DE TIEMPO, TECNICO DOCENTE ASOCIADO B MEDIO TIEMPO, TECNICO DOCENTE ASOCIADO B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR CECYTE II, PROFESOR CECYTE III, PROFESOR CECYTE IV.
- g) NOMBRE DE CADA PROFESOR BENEFICIADO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS para dicho proceso en cada categorías de PROFESOR ASOCIADO B MEDIO TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO B TIEMPO COMPLETO, PROFESOR ASOCIADO C MEDIO TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO C TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO C TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR A MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR A TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR A TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR B MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR B TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR C MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR C TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR C TIEMPO COMPLETO, TECNICO DOCENTE TITULAR A MEDIO TIEMPO, TECNICO DOCENTE TITULAR TRES CUARTOS DE TIEMPO, TECNICO DOCENTE ASOCIADO B MEDIO TIEMPO, TECNICO DOCENTE ASOCIADO B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR CECYTE II, PROFESOR CECYTE III, PROFESOR CECYTE IV.

Información solicitada:

Acuse de Recibo de Solicitud de Información Pública

TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR B MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR B TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR C MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR C TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR C TIEMPO COMPLETO, TECNICO DOCENTE TITULAR A MEDIO TIEMPO, TECNICO DOCENTE TITULAR TRES CUARTOS DE TIEMPO, TECNICO DOCENTE ASOCIADO B MEDIO TIEMPO, TECNICO DOCENTE ASOCIADO B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR CECYTE II, PROFESOR CECYTE III, PROFESOR CECYTE IV.

Información solicitada:

Datos Adicionales

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 09/10/2024, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de diez días hábiles, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después del horario laboral de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	23/10/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	16/10/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	20 días hábiles	06/11/2024

OBSERVACIONES

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





RENACIMIENTO MAYA

YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO

ACT 249 2020

COMUNICACIONES DE D. ARMON.

Depto Jurídico

<input type="checkbox"/> ENVIAR A R. FINANCIAMIENTO	FECHA:	<input type="checkbox"/> CONTESTAR
<input type="checkbox"/> ENVIAR A R. HUIJABOS	15 OCT. 2024	<input checked="" type="checkbox"/> ENTERAR
<input type="checkbox"/> ENVIAR A R. MATERIALES		<input type="checkbox"/> ATENDER
<input type="checkbox"/> ENVIAR A SERV. GRALES.		<input type="checkbox"/> ACORDAR

AUTORIZO



Mérida, Yucatán a 15 de octubre de 2024
 Número de oficio: CECyTEY/CFI/0039/2024
 Asunto: respuesta solicitud de transparencia

C.P. José Alberto Brito González
 Responsable de la Unidad de Transparencia
 del CECyTEY
 PRESENTE

En atención a la solicitud de información marcada con el número de folio 310568024000011, recibida el día 08 de octubre de 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la que el solicitante "alejandro flores ramirez" requiere información correspondiente al departamento a mi cargo, me permito dar respuesta a los incisos a), B) y e) conforme a lo siguiente:

"a) cantidad entregada a CECYTE de la distribución de recurso para el proceso de fortalecimiento salarial de los subsistemas de educación media superior 2024 y aprobado por la cámara de diputados federal y el oficio correspondiente emitido por la autoridad correspondiente."

Respuesta

Al respecto de este inciso, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en poder del departamento a mi cargo, me permito informarle que el CECYTE Yucatán no cuenta con elementos para proporcionar la información solicitada, dado que no es de su competencia.

"B) cantidad entregada al COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE YUCATAN (CECYTEY) de la distribución de recurso para el proceso de fortalecimiento salarial de los subsistemas de educación media superior 2024 y aprobado por la cámara de diputados federal y la fecha de entrega con su oficio correspondiente emitido por la autoridad correspondiente."

Respuesta

Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en poder del departamento a mi cargo, me permito informarle que la cantidad fue de \$ 982,546.00 (son: novecientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.) y no se cuenta con oficio emitido por la autoridad correspondiente en la cual se señalara la fecha de entrega.

"e) fecha en la que se entregó al CECYTE, el recurso de dicho programa con su oficio correspondiente."

Calle Sin Nombre, Núm. Exterior: Tablaje Catastral 18631 30003,
 Entre Periférico y Sin Calle, Colonia Ejido de Chuburná, C.P. 97300 T (999) 9460964 Mérida, Yuc. México
 yucatan.gob.mx





Respuesta

Al respecto, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en poder del departamento a mi cargo, me permito informarle que el CECYTE Yucatán no cuenta con elementos para proporcionar la información solicitada, dado que no es de su competencia.

Sin más por el momento me pongo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



CECyTEY
DIRECCION DE
ADMINISTRACION
Y FINANZAS
Mérida, Yucatán

C.P. y P.C.C.A.G. Mariana Lara Manrique (M.A.T.)
Jefe de Departamento de Contabilidad y Finanzas del CECYTEY

C.c.p. Archivo
CFI/JABG/mlm





RENACIMIENTO MAYA

YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO

INVESTACIONES DE D. AERON.

ATM: 2024-2030

ENVIAR A R. FINANCIAMIENTO

ENVIAR A R. HUMANOS

ENVIAR A R. MATERIALES

ENVIAR A SERV. GRALES.

FECHA:

15 OCT. 2024

CONTESTAR

ENTERAR

ATENDER

ACORDAR

AUTORIZO



Mérida, Yucatán a 14 de octubre de 2024

Número de oficio: CECYTEY/APE/0120/2024

Asunto: Respuesta a solicitud.

C.P. José Alberto Brito González
Responsable de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia
PRESENTE

En respuesta a la solicitud marcada con el número de folio 310568024000011, le informo que en referencia a su inciso C y D), se informa que no se tiene conocimiento del número de docentes beneficiados a nivel federal al subsistema CECyTE.

En solicitud a sus incisos F) y G), el número de docentes beneficiados depende del recurso otorgado al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado, no se omite mencionar que debido al cierre de los sistemas por el cambio de administración dicho beneficio no ha sido aplicado.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para aclarar cualquier duda al respecto.

Atentamente

Lic. Elsy Raquel Alfaro Cob
Jefe de Administración de Personal del CECYTEY

Ccp.
Ccp. Archivo
APE/ERAC/nlep

